

BOLÍVAR, 10 de Octubre de 1990

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXPTE N° 2123/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

« ORDENANZA N° 750/90 -

ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Planeamiento, a adjudicar y dotar de la numeración correspondiente a las propiedades ubicadas en la Avenida Juan Carlos Bellomo

ARTICULO 2°: Comuníquese a Catastro Municipal, para que por su intermedio, haga saber a quien corresponda.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese\*\*

DADA en la sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, • los 5 días del mes de Octubre de 1990-

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (Pte.)

SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA\*.

